



**AVISO DE DECISIÓN DEL DISTRITO DE CONTAMINACIÓN DEL AIRE
DEL CONDADO DE IMPERIAL PARA EMITIR UNA DETERMINACION
DE CUMPLIMIENTO A LA COMPAÑIA BLACK ROCK GEOTHERMAL,
LLC. PARA LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA PLANTA
GEOTERMICA GENERADORA DE ENERGIA.**

De acuerdo con el artículo 206 y 207 de las Reglas y Reglamentos del Distrito de Contaminación del Aire del Condado de Imperial (ICAPCD), el Oficial de Control de Contaminación del Aire (APCO) ha tomado una decisión preliminar para emitir una determinación preliminar de cumplimiento a la compañía Black Rock Geothermal, LLC. Para la construcción de una nueva planta geotérmica generadora de energía, la cual estará ubicada en APN 020-110-008 y limitada por las calles McKendry, Boyle y Severe en Calipatria, CA. La planta geotérmica propuesta tendrá un diseño de capacidad máxima aproximada de 87 mega watts (MW) brutos y una capacidad esperada neta de 77 MW.

El público tiene la oportunidad de presentar sus comentarios con respecto a esta decisión propuesta del ICAPCD. Comentarios por escrito serán recibidos por el ICAPCD por un período de treinta (30) días a partir de la publicación del presente aviso. La fecha límite para la presentación de comentarios será el 25 de Marzo del 2024. Por favor dirija sus comentarios a la atención de Jesus Ramirez, Gerente de División, enviándolos por correo a Imperial County Air Pollution Control District, 150 South Ninth Street, El Centro, CA 92243, o por correo electrónico a jesusramirez@co.imperial.ca.us. La determinación de cumplimiento preliminar, la solicitud y la documentación de apoyo puede ser examinada en la Oficina del Distrito de Contaminación del Aire del Condado de Imperial (ICAPCD), ubicado en el 150 South Ninth Street, El Centro, CA 92243 y en línea apcd.imperialcounty.org/public-notices/.

Información adicional sobre el proyecto puede ser encontrado en el siguiente la siguiente liga de la Comisión de Energía de California:
<https://www.energy.ca.gov/powerplant/steam-turbine/black-rock-geothermal-project-brgp>
Docket No. 23-AFC-03

Para cualquier duda o aclaración o si desea recibir información adicional con respecto a este asunto, por favor comuníquese al ICAPCD con el Ing. Victor H. Mendez, o con Jesus Ramirez, Gerente de División, al (442) 265-1800.